



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Catorce(14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad Y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00010400
Demandante	Sonia de Jesús Ortega
Demandado	Colpensiones
Auto Sustanciación No.	0120-22

Visto el Informe secretarial que antecede, se requiere a la entidad accionada-Colpensiones, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de febrero de 2021, en donde se solicitó que allegara copia del expediente administrativo contentivo de la solicitud pensional de la actora Sonia de Jesús Ortega de Salazar, identificada con la C.C. No 33.130.589, sobre todo la liquidación que realizo para el reconocimiento pensional con los factores salariales, so pena de incurrir en sanciones legales por desacato a orden judicial. **de no acatar con la orden impartida** por este Despacho se **sancionará a la entidad de conformidad con el art. 44 del C. G del P.**

Además, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, deberá enviar el mensaje de datos de manera simultánea a todos los demás sujetos procesales a fin de que tengan conocimiento del mismo y se surta el traslado de la prueba en debida forma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días allegue copia del expediente administrativo contentivo de la solicitud pensional de la actora Sonia de Jesús Ortega de Salazar, identificada con la C.C. No 33.130.589,



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

sobre todo la liquidación que realizo para el reconocimiento pensional con los factores salariales

SEGUNDO: Adviértase a los partes que deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 19, notifico a las partes la presente providencia, hoy 15-02-2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:

**Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4180d065b4adcdf462c4683ed28c706e2e7157926ef0c1f9e17def3f78cb0cc6**

Documento generado en 14/02/2022 04:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>